

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO

Proceso Electoral 2017-2018
Dirección Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Mi país me importa

ÍNDICE

Presentación	2
Fundamento Legal	4
Aspectos Generales de los Materiales Didácticos	6
Ruta de Validación	7
Materiales Didácticos, Documentos de Apoyo y Prendas de Identificación.	10
Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral de CAE y SE	14
Materiales Didácticos para la Capacitación Electoral del Ciudadano Sorteado y Funcionario de Casilla	16
Materiales de Apoyo para la Capacitación	33
Materiales para las y los Observadores Electorales	38
Cronograma de Entrega de los Materiales Didácticos y de Apoyo Responsabilidad del INE	43
Cronograma de Entrega de los Materiales Didácticos y de Apoyo Responsabilidad del OPL	44
Anexo 1	50

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) determina los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, con la finalidad de que los materiales de capacitación electoral se elaboren con reglas claras, precisas y homogéneas. Cabe señalar que por primera vez y derivado de la reforma en materia político-electoral de 2014 estos criterios consideran las especificaciones para las elecciones concurrentes y federales.

En este contexto, el 1 de julio de 2018 se celebrarán 30 elecciones locales que concurren con la Jornada Electoral Federal, por lo que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) elaborará materiales didácticos y de apoyo en dos modalidades: la primera dirigida a las entidades con integración de casilla federal y la segunda a las entidades con integración para casilla única; los Organismos Públicos Locales (OPL) construirán adendas con las particularidades de las elecciones locales, para algunos de los materiales didácticos.

Por lo que refiere a las dos entidades (Baja California y Nayarit) que celebrarán elecciones federales, el INE elaborará y distribuirá la totalidad de los materiales didácticos y de apoyo.

Este documento describe las características de los materiales de apoyo, didácticos y prendas de identificación que serán responsabilidad del INE en su elaboración y presupuestación, e indica aquellos que competarán a los OPL.

Es importante señalar que la elaboración de las adendas con información específica de la elección local estará a cargo del OPL de cada entidad, de acuerdo con los modelos elaborados por el INE y será responsabilidad de la Junta Local Ejecutiva (JLE) del INE validarlas, la DECEyEC verificará el procedimiento de validación de las juntas locales. Dicho procedimiento se informará a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) y a la DECEyEC del INE en los plazos establecidos.

En caso de que en alguna entidad se apruebe la instrumentación de alguna forma de participación ciudadana, la información deberá integrarse en la adenda.

El INE pondrá a disposición de los OPL, las ilustraciones (viñetas) aprobadas como parte de la imagen y diseño institucional y que se incluyen en los materiales a fin de que sean utilizadas en el diseño de las adendas.

Cabe mencionar que la revisión para la validación de los materiales por parte de la JLE del INE requiere de doce días naturales (por cada revisión) y que estos no podrán

ser impresos hasta contar con un oficio que especifique que **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**. Por lo anterior, en este documento se encuentra el apartado Ruta para validación, en el que se describen los pasos a seguir para obtener la aprobación necesaria para la impresión de dichos documentos.

Derivado de que los plazos para el registro de coaliciones y de candidaturas para este proceso electoral tienen como límite el mes de marzo de 2018, el INE elaborará los materiales didácticos con emblemas de partidos políticos y en su caso, con información sobre coaliciones (cuadernos de ejercicios y material muestra para simulacros). Los materiales que elaboren los OPL (manuales, documentos muestra de simulacros, etc.) contendrán imágenes genéricas que sustituirán los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes y comunes.

Las excepciones a estos criterios deberán ser autorizadas por la DECEyEC del INE y se harán del conocimiento de la comisión correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 41, párrafo segundo base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución.

Asimismo en el Apartado B), párrafo 1, inciso a), numeral 1 y 4, y 2, de la misma base V, se estipula que para el caso de los procesos electorales federales y locales el INE tendrá a su cargo las actividades relativas a la capacitación electoral y la designación de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (FMDC), además de las que determine la ley; y asumirá mediante convenio con las autoridades competentes de las entidades federativas que así lo soliciten, la organización de procesos electorales locales, en los términos que disponga la legislación aplicable.

Asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en su artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, establece que el Instituto tiene entre otras atribuciones: las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El artículo 35, párrafo 1 de la LGIPE, indica que el Consejo General (CG) es el órgano superior de dirección del INE, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios rectores guíen todas las actividades del Instituto.

De conformidad con el artículo 58, párrafo 1, incisos e) y f), de la Ley Comicial, es atribución de la DECEyEC, diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral; además de preparar el material didáctico y los instructivos electorales.

Por otro lado, el artículo 104 de la LGIPE, en su párrafo 1, incisos, a) y g) señala entre las funciones de los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades le confiere la Constitución, además, imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE.

Se considera también que el artículo 215, párrafo 1, establece que el CG será responsable de aprobar los programas de capacitación para Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla; asimismo, el párrafo 2 dispone que el Instituto, y en su auxilio los OPL, serán responsables de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios que

integrarán las mesas directivas de casilla conforme a los programas referidos en este artículo.

Se considera también que el artículo 216 párrafo 1 inciso a) de la LGIPE, señala que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

Del mismo modo, el artículo 303, párrafos 1 y 2, de la LGIPE establece que los Consejos Distritales (CD), con la vigilancia de los representantes de los partidos políticos, designarán, a un número suficiente de SE y CAE, de entre los ciudadanos que hubieren atendido la convocatoria pública expedida al efecto y cumplan los requisitos a que se refiere el párrafo 3 del mismo artículo, para este proceso el CG aprobó que la designación será en el mes de febrero de 2018, asimismo señala que las y los SE y las y los CAE auxiliarán a las juntas y CD en los trabajos de:

- a) Visita, notificación y capacitación de los ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla,
- b) Identificación de lugares para la ubicación de las mesas directivas de casilla;
- c) Recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección;
- d) Verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla;
- e) Información sobre los incidentes ocurridos durante la Jornada Electoral;
- f) Traslado de los paquetes electorales apoyando a las y los FMDC;
- g) Realización de los cómputos distritales, sobre todo en casos de recuentos totales o parciales, y
- h) Los que expresamente les confiera el CD, particularmente lo señalado en los párrafos 3 y 4 del artículo 299 de la LGIPE.

Por su parte, el artículo 112 numeral 3, del Reglamento de Elecciones, señala que la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, entre los cuales se encuentra los Modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

En tanto que el artículo 118, numeral 1 del mismo Reglamento establece que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, serán elaborados por la DECEyEC, y establecerán las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el proceso electoral federal o local, ya sea como SE, CAE, observadores electorales o

FMDC, a efecto de que conozcan las actividades que habrán de desempeñar, considerando las particularidades de cada una de las entidades participantes.

ASPECTOS GENERALES DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS

Material didáctico es un conjunto de medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje. Se utilizan dentro del ambiente educativo para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas, además de ser herramientas que ayudan a quienes imparten la capacitación a explicar, ilustrar, clarificar, evidenciar y/o ejemplificar un contenido determinado.

Los materiales didácticos:

- Proporcionan información al participante.
- Son una guía para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitan la comunicación entre las y los CAE y las y los ciudadanos sorteados o las y los FMDC.
- Despiertan la motivación y crean interés hacia el contenido del curso.
- Ayudan a ejercitar y desarrollar habilidades.
- Complementan las técnicas didácticas y economizan tiempo.
- Permiten evaluar los conocimientos de las y los participantes.
- Deben tener un propósito definido y estar orientados a los objetivos de aprendizaje esperados.

En general, los materiales didácticos deben cumplir con las siguientes características:

- **Didáctica:** el enfoque del mensaje debe estar claramente enfocado al aprendizaje.
- **Simplicidad:** evitar elementos que distraigan la asimilación por parte de las y los participantes, es decir, que confundan o hagan “ruido” en la transmisión del mensaje.
- **Legibilidad:** el objetivo principal del material didáctico es transmitir información de distinto tipo (conceptual, procedimental o actitudinal) para que se obtenga un aprendizaje significativo, por lo que se ha de privilegiar la claridad del mensaje.
- **Motivantes para la y el participante:** un diseño y una estructura que llamen la atención de las y los participantes y estimulen su aprendizaje.
- **Contextualizar a las y los participantes:** Incluir imágenes u objetos que las y los participantes puedan relacionar con lo que se le está explicando.
- **Lectura fácil.** Frases cortas, incluir gráficos, esquemas, líneas del tiempo que faciliten la comprensión de los conocimientos.

De acuerdo con lo anterior, los materiales didácticos que elabore el INE y los OPL para la capacitación electoral:

- Deben ser prácticos y didácticos.
- Su redacción y estilo debe ser sencillo, claro y directo.
- Estructuras gramaticales que faciliten la comprensión.
- Deben incluir elementos didácticos para facilitar la comprensión y aplicación de las actividades a desarrollar antes y durante la Jornada Electoral.
- Los ejemplos y ejercicios que se incluyan en el cuaderno de ejercicios, han de reflejar situaciones reales de supuestos que se pueden presentar durante la Jornada Electoral e involucrar a todos los contendientes.
- Deberá cuidarse que el diseño de los materiales se apegue a lo establecido por el INE, ya que las imágenes se elaborarán de acuerdo con los modelos de las viñetas señaladas por la DECEyEC. No se podrán utilizar fotografías ni imágenes distintas.
- Esquematizar la información.
- Utilizar términos de uso cotidiano, evitar los tecnicismos o en su caso, explicarlos.

Los materiales didácticos deben permitir la participación en la integración de las mesas directivas de las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades, de forma progresiva, con la implementación de los ajustes razonables que permitan, según el caso individual, garantizar la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

RUTA DE VALIDACIÓN

Para la revisión y validación de los materiales didácticos elaborados por los OPL se deberán seguir los pasos que a continuación se señalan:

1. El OPL envía el material mediante oficio a la JLE del INE correspondiente. El material deberá remitirse impreso y en archivo electrónico en un formato editable.
2. La vocalía ejecutiva de la JLE del INE, en un periodo de doce días naturales, coordina la revisión de los contenidos y remite oficio con observaciones o validación a la presidencia del OPL con copia a UTVOPL y a la DECEyEC para que ésta informe a la Presidencia de la Comisión competente. La validación por parte de las

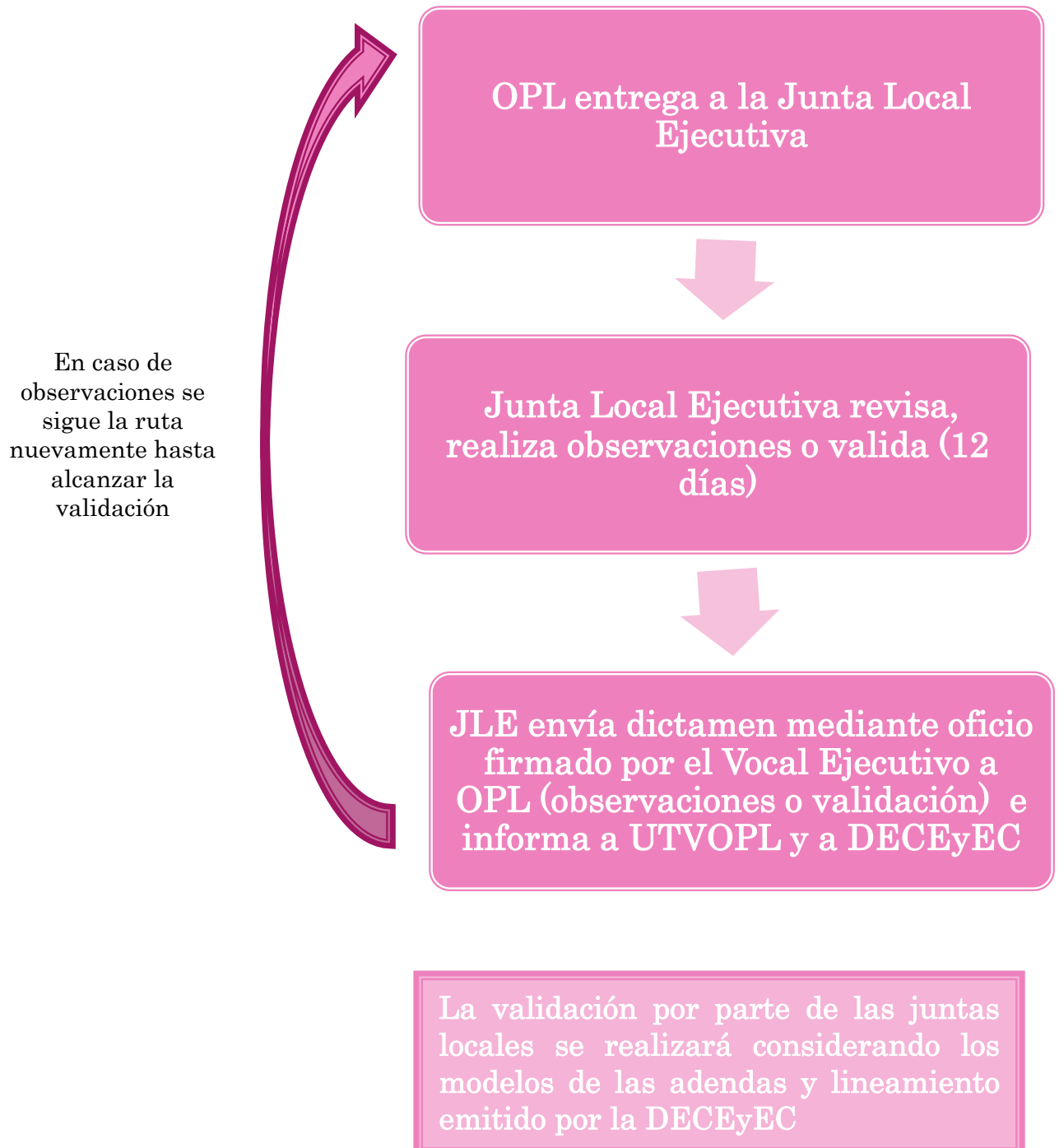
JLE se realizará considerando los modelos de las adendas enviadas y los lineamientos de validación y verificación que remita la DECEyEC.

3. En caso de observaciones, el OPL realiza las modificaciones y envía nuevamente para validación siguiendo la ruta antes mencionada y especificada en el punto anterior.
4. La DECEyEC deberá verificar al 100% las validaciones de las JLE, previo a la impresión de los materiales de acuerdo con los lineamientos de validación y verificación que emita la DECEyEC.
5. Hasta que el material haya sido autorizado se procederá a su impresión.
6. Una vez que las JLE consideren que el documento está listo para ser validado lo enviarán a la DECEyEC para la verificación de validación, de acuerdo con el lineamiento específicos que para el efecto se emita.

La elaboración de las adendas es responsabilidad de los OPL, se deberán enviar para su validación con la debida anticipación para que en caso de existir observaciones y/o cambios, estos puedan ser integrados de manera oportuna y la entrega de los ejemplares impresos sea en tiempo y forma.

Es necesario que los OPL inicien el proceso administrativo para la impresión de los materiales didácticos previo a su validación y que se considere que una vez validados los contenidos se requiere un tiempo para convertirlos al formato requerido en las imprentas.

RUTA DE VALIDACIÓN



MATERIALES DIDÁCTICOS, DOCUMENTOS DE APOYO Y PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN

En el siguiente cuadro se indica el órgano responsable de la elaboración de los materiales didácticos, documentos de apoyo y prendas de identificación.

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN		
	Elecciones concurrentes	Elecciones Federales	Número de Versiones
Manual de la y el Capacitador-Asistente Electoral Tomo I (Información básica)	INE		Una versión
Manual de la y el Capacitador-Asistente Electoral Tomo II (Operativo)	INE		Una versión
Manual de la y el Supervisor Electoral	INE		Una versión
Rotafolio de la Jornada Electoral	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única
Información básica para las y los ciudadanos sorteados	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única
Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE)	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única
	OPL realiza adenda con las particularidades de la elección relacionadas con la recepción y conteo de los votos		
Manual de la y el Funcionario de Casilla	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única
	OPL realiza adenda con las particularidades de la elección relacionadas con la recepción y conteo de los votos		
Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN		
	Elecciones concurrentes	Elecciones Federales	Número de Versiones
	OPL realiza adenda con las particularidades de la elección relacionadas con la recepción y conteo de los votos		
Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes que participan	OPL Elecciones Locales		
Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla	INE		<ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única El número de versiones se conocerá una vez registradas las coaliciones
	El OPL elabora adenda con las particularidades de la elección relacionadas al llenado de la documentación electoral		
Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial	INE		<ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única El número de versiones se conocerá una vez registradas las coaliciones
	El OPL elabora adenda con las particularidades de la elección relacionadas al llenado de la documentación electoral		
Material para capacitación virtual	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única
Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada	INE Elecciones Federales	INE	Cada órgano realiza la documentación y materiales muestra para simulacros de
	OPL		

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN		
	Elecciones concurrentes	Elecciones Federales	Número de Versiones
	Elecciones Locales		acuerdo a los modelos autorizados por la DEOE.
Listado de actividades de las y los funcionarios de casilla	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única
Carteles de orientación ciudadana	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única

DOCUMENTOS DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN		
	Elecciones concurrentes	Elecciones Federales	Número de Versiones
Carta-notificación	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única.
Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados	INE		Una versión
Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única.
Nombramiento de la y el funcionario de casilla	INE	INE	Dos versiones: <ul style="list-style-type: none"> • Casilla Federal • Casilla Única.

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA OBSERVADORES/AS ELECTORALES	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN		
	Elecciones concurrentes	Elecciones Federales	Número de Versiones
Manual para las y los observadores electorales	INE	INE	Una Versión
	Cada OPL realiza adenda con las particularidades de la elección		
Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a las y los observadores electorales	INE		Una Versión
Hoja de datos para el taller de capacitación a las y los observadores electorales	INE		Una Versión

PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SE Y CAE	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN
Chalecos	Elecciones concurrentes Elecciones Federales
Mochilas	INE
Mangas (impermeable)	
Porta papeles	
Porta gafetes	
Sombrero	

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL DE CAE Y SE



MANUAL DE LA Y EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL TOMO I (INFORMACIÓN BÁSICA)

Descripción

Material que sirve de apoyo para que las y los CAE realicen su labor, brindándoles herramientas didácticas para capacitar a las y los ciudadanos sorteados y a las y los funcionarios de casilla, así como las actividades de asistencia electoral a realizar a lo largo del proceso electoral. En este manual se incluyen recomendaciones para que la o el CAE imparta la capacitación a personas con discapacidad, toda vez que esta condición no es excluyente para que participen como integrantes de mesa directiva de casilla.



MANUAL DE LA Y EL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL TOMO II (OPERATIVO)

Descripción

Material en el que se describe de manera detallada cada una de las actividades que la y el CAE realiza en materia de capacitación y asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada Electoral.

Señala los procedimientos a seguir durante la capacitación a las y los ciudadanos en sus dos etapas y en los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral, las guías de instrucción en las que se detallan los temas a desarrollar, los propósitos del curso, las técnicas didácticas que se sugiere utilizar, las actividades de aprendizaje, los recursos didácticos necesarios y el tiempo que se propone para abordarlos, tanto para la capacitación individual como para la grupal a quienes serán las y los funcionarios de casilla.

En este material se incluyen recomendaciones a las y los CAE para la instrucción de personas con discapacidad.



MANUAL DE LA Y EL SUPERVISOR ELECTORAL TOMO II (OPERATIVO)

Descripción

Los temas que contiene el manual son los esenciales para el desarrollo de la labor de coordinación y supervisión de los trabajos realizados por el personal que tendrá bajo su cargo a las y los CAE.

Se incluyen temas como: definir quién es la y el SE, quiénes son las y los CAE; cuáles son las competencias mínimas que requieren para desempeñar sus funciones, y por último, las actividades que deben desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral, tanto en materia de capacitación como de asistencia electoral.

Además, el Manual contiene una serie de ejercicios, con el fin de que las y los Supervisores Electorales autoevalúen los conocimientos adquiridos.

Responsable de la elaboración:

Los manuales de la y el Capacitador Asistente Electoral, Tomo I (Información básica) y Tomo II (Operativo), así como el Manual de la y el Supervisor Electoral serán presupuestados, elaborados, impresos y distribuidos por la DECEyEC del INE.

Versiones:

De estos materiales se realizará una versión que contendrá la información para las entidades con casilla federal y casilla única.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a las JLE a más tardar **el 23 de enero de 2018** los ejemplares impresos de dichos manuales para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, las que deberán contar con este material a más tardar **el 1 de febrero de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir para los dos primeros manual será el número de CAE y SE autorizadas por distrito; en el caso del Manual del Supervisor Electoral, el criterio será el número de SE por distrito, en ambos casos se considera un 10% adicional para cubrir sustituciones de CAE y SE.

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL CIUDADANO SORTEADO Y FUNCIONARIO DE CASILLA



ROTAFOLIO DE LA JORNADA ELECTORAL

Descripción

Es un apoyo didáctico que tiene el propósito de auxiliar a las y los CAE en la explicación a la y el ciudadano de las etapas de la Jornada Electoral. En cada una de las láminas que lo integran, se busca transmitir información de manera ilustrativa.

El *Rotafolio de la Jornada Electoral* es un material didáctico que se utiliza en las dos etapas de capacitación.

Con la finalidad de facilitar a las y los CAE su traslado y uso, este documento se elabora en material plastificado y en dos tamaños: uno para centro de capacitación y otro para domicilio y/o espacio alterno, este último se presenta en una carpeta que facilita su traslado y la demostración a las y los ciudadanos insaculados. Cabe mencionar que la DECEYEC enviará a las Juntas Locales por separado las hojas y en los distritos electorales éstas deberán ser integradas en carpetas para su manejo.

Responsable de la elaboración:

La DECEYEC del INE presupuestará, elaborará, imprimirá y distribuirá los rotafolios de la Jornada Electoral.

Versiones:

De este material el INE realizará versiones diferenciadas para casilla federal y casilla única.

Fecha de entrega:

La DECEYEC entregará a las JLE de las entidades, los ejemplares impresos de dichos documentos para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **1 de febrero de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir para el rotafolio tamaño domicilio será el número de CAE y SE autorizados por

distrito; en el caso del rotafolio tamaño aula, el criterio será el número de SE por distrito; en ambos casos se considera un 10% adicional para cubrir sustituciones de CAE y SE.



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LAS Y LOS CIUDADANOS SORTEADOS

Descripción:

Folleto que explica de manera general el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, los cargos de elección popular a renovar y los momentos de la Jornada Electoral; además describe brevemente las principales actividades que cada funcionario y funcionaria de casilla deberá desarrollar durante la Jornada Electoral.

Su objetivo es dar a conocer a las y los ciudadanos sorteados, las actividades a realizar durante la Jornada Electoral para así sensibilizarlo/a y persuadirlo/a a participar en la segunda etapa de capacitación.

Este material se anexa a la *Carta-notificación* que se entrega y utiliza durante la visita a las y los ciudadanos sorteados.

Responsable de la elaboración:

La DECEyEC del INE presupuestará, elaborará, imprimirá y distribuirá el documento.

Versiones:

De este material el INE realizará versiones diferenciadas para casilla federal y casilla única.

Fecha de entrega:

El INE entregará a la JLE del INE que le corresponda, los ejemplares impresos del folleto para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, las que deberán contar con el material a más tardar el **1 de febrero de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será la proyección de número de las y los ciudadanos sorteados por distrito.



MANUAL DE LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA

Descripción

Documento que explica a detalle todas las actividades que realizan las y los integrantes de las mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral, en relación con:

- a) Preparación e instalación de la casilla,
- b) La votación (inicio, desarrollo y cierre),
- c) El conteo de los votos y el llenado de las actas,
- d) La integración del expediente y del paquete electoral y;
- e) La publicación de resultados y clausura de la casilla.

Los procedimientos, con las actividades, tareas y responsabilidades de las y los funcionarios de casilla explicadas en el manual, deben proporcionarle el soporte necesario, considerando que las y los ciudadanos, en muchos de los casos, desconocen el fundamento legal para realizarlas.

El *Manual de la y el Funcionario de Casilla* es una herramienta de apoyo que debe responder a todas las preguntas que las y los ciudadanos designados funcionarios de casilla pueden tener respecto a la Jornada Electoral antes y el mismo día de la elección.

Los textos del *Manual* se complementan con imágenes y mensajes visuales, que favorecen la comunicación inmediata, pues facilitan la comprensión y refuerzan la explicación.

El *Manual de la y el Funcionario de Casilla* se integra por siete capítulos, el primero dedicado a los aspectos generales de la Jornada Electoral y el resto a cada una de las etapas en que se divide ésta.

Asimismo, contiene instrucciones del llenado de actas y ejemplos de los formatos de la documentación electoral a requisitar.

Derivado que durante todo el Proceso Electoral se emiten acuerdos que impactan el desarrollo de la Jornada Electoral, para la capacitación a SE y CAE se edita una primera versión (impresa en blanco y negro) con la información de los acuerdos del

Consejo General y la documentación aprobada hasta el momento de la impresión del *Manual*.

Para la segunda etapa se actualiza la información (nuevos acuerdos) y se edita una nueva versión dirigida a las personas designadas como funcionarias de casilla. Es importante mencionar que un ejemplar de esta versión se entrega a cada SE y CAE para ser utilizado durante la capacitación.

Para las y los ciudadanos que integran las casillas especiales se elabora una versión del *Manual de la y el Funcionario de Casilla*, específicamente con el procedimiento para recibir, contar y registrar los votos, indicando que se realiza a través de un sistema informático.

En resumen, se elaboran tres versiones de este material didáctico, cada una considerando casilla única y casilla federal:

*Manual de la y el
Funcionario de
Casilla (versión CAE)*

*Manual de la y el
Funcionario de Casilla*

*Manual de la y el
Funcionario de Casilla
Especial*

Para las elecciones concurrentes el INE elaborará el Manual de la y el Funcionario de Casilla Única, con información específica de las elecciones federales y genérica de las locales.

Los OPL realizarán una Adenda a estos manuales con la información delimitada a las particularidades de la elección local.

El INE elaborará el modelo de las Adendas y un instructivo para la elaboración de los ejemplos del llenado de la documentación electoral.

Los ejemplos del llenado de documentación electoral se revisarán de acuerdo con los formatos que envíe cada OPL, es decir el INE a través de la JLE validará los aspectos didácticos. Es importante señalar que la validación de los manuales de ninguna manera autoriza el diseño de formatos de la documentación electoral, ya que estos deberán apegarse al modelo aprobado por la DEOE.

El INE pondrá a disposición de los OPL, las ilustraciones (viñetas) que se incluyen en los manuales del instituto, con el fin de que sean utilizadas en el diseño de las adendas.

En el Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE) en la explicación del llenado y en los ejemplos la documentación electoral, no se incluirán los emblemas de los partidos políticos, estos serán sustituidos por figuras, en las adendas que elaboren los OPL también se deberá considerar la inclusión de figuras que sustituyan los emblemas.

Derivado de que los plazos para el registro de coaliciones y de candidaturas para este proceso electoral tiene como límite finales del mes de marzo de 2018, el INE se encuentra en posibilidad de elaborar, producir y distribuir el ***Manual de la y el Funcionario de Casilla y el Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial*** con la documentación electoral con emblemas, de partidos políticos y coaliciones. Las adendas que elaboren los OPL contendrán imágenes genéricas que sustituirán los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes y comunes.

Responsable de la elaboración:

La DECEyEC del INE presupuestará, elaborará, imprimirá y distribuirá los manuales para casilla federal y casilla única.

Los OPL presupuestarán, elaborarán, imprimirán y distribuirán las adendas para los manuales de casilla única. La formación e inclusión de imágenes será responsabilidad de cada OPL, con base en el catálogo de imágenes proporcionado por el INE.

Versiones:

El INE elaborará el Manual de la y el Funcionario de Casilla, en dos versiones: casilla federal y casilla única.

Cada OPL elaborará una adenda, de acuerdo con el modelo elaborado por la DECEyEC.

Plazos de entrega por parte de los OPL para validación:

Los OPL entregarán a la JLE correspondiente la adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE, a más tardar el **1 de noviembre de 2017**.

Los OPL entregarán a la JLE que corresponda la adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla a más tardar el **1 marzo de 2018**.

Los OPL entregarán a la JLE que corresponda la adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. El plazo para la entrega será del **15 de marzo de 2018**.

Las excepciones a los plazos deberán ser autorizadas por la Comisión del INE correspondiente, previa solicitud del OPL, señalando las causas que impiden la entrega en las fechas establecidas.

Plazos para la validación

Las JLE del INE revisarán, emitirán observaciones y en su caso, validarán las adendas al Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE. El plazo para las revisiones será **del 2 de noviembre al 15 de diciembre de 2017**.

Las JLE del INE revisarán, emitirán observaciones y en su caso, validarán las adendas al Manual de la y el Funcionario de Casilla elaborada por el OPL de la

entidad que corresponda, el plazo para las revisiones será del **2 al 31 de marzo de 2018**.

Las JLE del INE revisarán, emitirán observaciones y en su caso, validarán las adendas al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. El plazo para las revisiones será del **16 de marzo al 10 de abril de 2018**.

Estas adendas no podrán ser impresos hasta contar con un oficio que especifique que “**el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión**”.

Fecha de entrega:

✓ ***Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE)***

El INE entregará a las JLE los ejemplares impresos para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, a más tardar el **1 de febrero de 2018**.

✓ ***Adendas al Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE)***

Los OPL entregarán a la JLE del INE de la entidad que corresponda los ejemplares impresos de la Adenda a más tardar el **23 de enero de 2018** a fin de que se distribuyan a las juntas distritales del INE a más tardar el **1 de febrero de 2018**.

✓ ***Manual de la y el Funcionario de Casilla***

El INE entregará a las JLE los ejemplares impresos para que éstas realicen su distribución a las juntas distritales del INE a más tardar el **23 de abril de 2018**.

✓ ***Adendas al Manual de la y el Funcionario de Casilla***

Los OPL entregarán a la JLE del INE de la entidad que corresponda los ejemplares impresos de la Adenda a más tardar el **16 de abril de 2018** a fin de que se distribuyan a las juntas distritales del INE a más tardar el **23 de abril de 2018**.

✓ ***Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial***

El INE entregará a las JLE los ejemplares impresos para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, a más tardar el **23 de abril de 2018**.

✓ ***Adendas al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial***

Los OPL entregarán a la JLE del INE los ejemplares impresos de la Adenda a más tardar el **23 de abril de 2018** a fin de que se distribuyan a las JDE del INE, a más tardar el **30 de abril de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir

✓ ***Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE) y Adendas***

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será el número de CAE y SE autorizados por distrito; más un 10% porcentaje adicional para cubrir sustituciones de CAE y SE. La cantidad de adendas a reproducir será definida por la DECEyEC y se comunicará a los OPL.

✓ ***Manual de la y el Funcionario de Casilla y Adendas***

Para este material, el criterio será el número de casillas proyectadas por el número de funcionarios requeridos (propietarios y suplentes) y un 10% adicional para cubrir sustituciones. La cantidad de adendas a reproducir será definida por la DECEyEC y se comunicará a los OPL.

✓ ***Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial y Adendas***

En este caso el criterio será el número máximo de casillas especiales que se pueden aprobar por distrito por el número de funcionarios requeridos (propietarios y suplentes) y un 10% adicional para cubrir sustituciones. La cantidad de adendas a reproducir será definida por la DECEyEC y se comunicará a los OPL.



TABLERO CON INFORMACIÓN SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS COALICIONES O CANDIDATURA COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE PARTICIPAN EN LAS ELECCIONES LOCALES

Descripción:

Una vez que se conozcan los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes los OPL, se deberá elaborar un documento breve que detalle los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes que participarán por municipio, distrito y entidad o cualquier otra circunscripción electoral (para el OPL).

Estos documentos se deberán entregar a las y los funcionarios de casilla como complemento al Manual.

Para facilitar la elaboración de los Tableros con información sobre las y los contendientes en cada elección, la DECEyEC del INE elaborará el formato *tipo* para su diseño.

La información de los tableros puede modificarse de acuerdo con los procesos legales, es decir, con las resoluciones emitidas por los tribunales correspondientes, por lo que deberán ser actualizadas una vez notificados los cambios.

Responsable de su elaboración:

Los tableros serán presupuestados, elaborados, impresos y distribuidos por cada uno de los OPL, previa revisión y autorización por parte de las JLE del INE.

Versiones:

Las versiones de estos tableros dependerán de las coaliciones, candidaturas independientes y en su caso, candidaturas comunes que se registren a nivel local.

Periodo de validación

Para la validación de los tableros se requiere que junto con la propuesta del documento, se envíen a la JLE correspondiente, copias de los acuerdos de los Consejos de OPL mediante los que se aprobaron las coaliciones y candidaturas (comunes e independientes) acompañados de un cuadro resumen, en el que se indiquen los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, de cada ámbito territorial y los acuerdos en donde se sustenta la información. El modelo del cuadro resumen se presenta en el anexo 1.

En caso de que no se envíen todos los acuerdos y/o el cuadro resumen, la JLE lo notificará al OPL y dará por no recibida la información.

La revisión para la validación del contenido de los tableros por parte de la JLE requiere de doce días por cada versión que se envíe y éstas no podrán ser impresas hasta contar con un oficio que especifique que “el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”.

Fecha de entrega:

Los tableros de las elecciones locales se enviarán 3 días después de registradas las candidaturas para todos los cargos a nivel local.

Definición del número de ejemplares a producir:

La cantidad de tableros deberá ser la misma manuales elaborados para la y el funcionario de casilla.



CUADERNO DE EJERCICIOS PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA

Descripción

Es un complemento al manual y contiene ejercicios para la clasificación de votos y para el llenado de actas, lo que permite poner en práctica y reforzar los conocimientos que las y los funcionarios designados están asimilando, es decir, consiste en la parte práctica de la capacitación.

Para los funcionarios que integran las casillas especiales, se realiza una versión diferenciada del cuaderno con ejercicios para la clasificación de votos de mayoría relativa y de representación proporcional, así como del llenado de actas.

En resumen, se elaboran dos versiones de este material didáctico, diferenciados para Casilla Federal y Casilla Única:

- ✓ Cuaderno de ejercicios para integrantes de mesa directiva de casilla
- ✓ Cuaderno de ejercicios para integrantes de mesa directiva de casilla especial

Derivado de que los plazos para el registro de coaliciones y de candidaturas para este proceso electoral tiene como límite los últimos días del mes de marzo de 2018, el INE se encuentra en posibilidad de elaborar los cuadernos de ejercicios diferenciados de acuerdo con las coaliciones registradas para la Presidencia, Senadurías y Diputaciones.

Los OPL realizarán una adenda al cuaderno de ejercicios, con imágenes genéricas que sustituirán los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes y comunes.

Responsable de la elaboración:

La DECEyEC del INE presupuestará, elaborará, imprimirá y distribuirá los cuadernos de ejercicios con la documentación federal.

Los OPL presupuestarán, elaborarán, imprimirán y distribuirán las adendas para los cuadernos de ejercicios. El diseño, formación e inclusión de imágenes será responsabilidad de cada OPL.

Versiones:

El INE elaborará el Cuaderno de ejercicios para casilla federal y casilla única, el número de versiones se conocerá una vez registradas las coaliciones.

El OPL elaborará una versión de la adenda de acuerdo con el modelo enviado por la DECEyEC con imágenes genéricas que sustituirán los emblemas de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes y comunes.

Plazos de entrega por parte de los OPL para validación:

Las adendas al cuaderno de ejercicios los OPL deberán entregarlas a la JLE correspondiente a más tardar el **1 de marzo de 2018**, en el caso del cuaderno para casillas especiales la fecha será el **15 de marzo de 2018**

Plazos para la validación:

El periodo de revisión y validación por parte de las JLE es del **2 al 31 de marzo de 2018 para los cuadernos de los funcionarios de las casillas básicas, contiguas y extraordinarias** y para las casillas especiales **16 de marzo al 10 de abril de 2018**.

Estos no podrán ser impresos hasta contar con un oficio que especifique que **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**.

Fechas de entrega:

La DECEyEC del INE entregará a las JLE del INE, los ejemplares impresos de los cuadernos para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE a más tardar el **02 de mayo de 2018**.

Los OPL entregarán a la JLE del INE de la entidad que corresponda, el ejemplar impreso de la *Adenda al cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla* a más tardar el **16 de abril de 2018** a fin de que se distribuyan a las JDE del INE a más tardar el **23 de abril de 2018**

Los OPL entregarán a la JLE del INE el ejemplar impreso de la *Adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial* a más tardar el **23 de abril de 2018** a fin de que se distribuyan a las juntas distritales del INE, a más tardar el **30 de abril de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir

✓ *Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla*

Se imprime y distribuye la misma cantidad que el manual para integrantes de mesa directiva de casilla; por lo tanto el criterio es el mismo: número de casillas proyectadas por el número de funcionarios requeridos (propietarios y suplentes) y un 10% adicional para cubrir sustituciones.

✓ *Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial*

El número de ejemplares a imprimir y distribuir es igual al número de ejemplares del manual del funcionario/a de casilla especial por ello se utiliza el mismo criterio, casillas especiales proyectadas o el número máximo de casillas especiales que se pueden aprobar por distrito por el número de funcionarias y funcionarios requeridos (propietarios y suplentes) y un 10% adicional para cubrir sustituciones.



MATERIALES PARA CAPACITACIÓN VIRTUAL (CAPACITACIÓN A DISTANCIA)

Descripción:

Es un material que complementa la capacitación impartida por las y los CAE, contiene diversas actividades de aprendizaje que permiten repasar y autoevaluar los conocimientos sobre la recepción, conteo y registro de los votos.

También podrá servir de apoyo para las y los funcionarios de casilla, el día de la Jornada Electoral.

Responsable de la elaboración:

La DECEyEC del INE presupuestará y elaborará el material para capacitación virtual.

Los OPL podrán realizar material para capacitación virtual con presupuesto propio, el cual deberá ser validado por la JLE del INE correspondiente.

Versiones:

El INE elaborará el material Interactivo, en dos versiones para casilla federal y casilla única.

Definición del número de ejemplares a producir:

A este material se podrá acceder desde los dispositivos móviles con que cuenten los funcionarios de casilla.

Fechas de entrega:

Se deberá contar con el material a más tardar el **23 de abril de 2018**.



DOCUMENTOS Y MATERIALES MUESTRA PARA LOS SIMULACROS DE LA JORNADA ELECTORAL

Descripción:

Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada Electoral se requiere contar con muestras de la documentación y el material que se utilizará en las casillas. Estos ejemplares deben ser iguales a los que usarán las y los funcionarios, en diseño y tamaño, con la finalidad de que los identifiquen el día de la Jornada Electoral. Podrán editarse en un solo color, en blanco y negro o a colores. La documentación electoral deberá realizarse en material plastificado a fin de ser reutilizada durante toda la etapa de simulacros.

En el caso de entidades con elecciones concurrentes, los OPL elaborarán la documentación muestra para simulacros de las elecciones locales, de acuerdo con los modelos aprobados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE (dos ejemplares de cada documento y en el caso de las actas de escrutinio y cómputo tres ejemplares).

En las muestras para simulacros se incluyen todos los documentos y materiales a utilizar por los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, se deberán elaborar según los cargos a elegir en cada entidad, por ejemplo en entidades donde habrá elecciones para la gubernatura, las diputaciones locales y ayuntamientos, se realizarán documentos muestra para los tres cargos.

Algunos ejemplos de la documentación electoral muestra utilizada por el **INE** para los simulacros son:

- Boletas muestra (de acuerdo con los cargos a elegir)
- Acta de la Jornada Electoral

- Acta(s) de escrutinio y cómputo de casilla (de acuerdo con los cargos a elegir)
- Hoja de incidentes
- Cuadernillo de operaciones (de acuerdo con los cargos a elegir)
- Constancia de clausura y remisión del paquete electoral al CD (de acuerdo con los cargo a elegir)
- Recibo de copia legible
- Lista Nominal
- Guía de clasificación de votos (de acuerdo con los cargos a elegir)
- Bolsas (de acuerdo con los cargos a elegir)
 - Votos válidos
 - Votos nulos
 - Boletas sobrantes
 - Expediente de casilla
 - Lista Nominal
- Actas Tamaño Cartel

Cabe mencionar que esta no es una lista exhaustiva, ya que en cada entidad pueden variar algunos documentos.

El formato para la lista nominal muestra a utilizarse en sólo en lo simulacros será enviado por la DECEyEC a las juntas locales ejecutivas para que sea entregado a los OPL.

Algunos ejemplos del material electoral muestra para simulacros son:

- Plantilla Braille (simulado)
- Urnas
- Porta urnas
- Paquete electoral
- Cancel
- Aplicador del líquido indeleble (por cada aplicador del líquido indeleble se envían cinco tapas para practicar la forma de abrirlo, los aplicadores para simulacros contienen agua con color)

Los materiales electorales muestra para simulacro serán producidos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la DEOE del INE para los materiales electorales que se utilizan en la Jornada Electoral.

En el caso de urna para simulacro, cada OPL deberá elaborar únicamente una urna y su porta urnas, independientemente del número de cargos a elegir en las elecciones locales.

La totalidad de los aplicadores del líquido indeleble y tapas serán producidos y distribuidos por el INE.

Responsable de su elaboración:

La documentación y material electoral muestra para las elecciones federales será presupuestada, elaborada, impresa y distribuida por el INE, para todas las entidades (Casilla Federal y Casilla Única).

Los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados por el CG, serán proporcionados por la DEOE a la DECEYEC para que con ellos elaboren sus documentos y materiales de simulacro.

La documentación y material electoral muestra que corresponde a las elecciones locales será presupuestada, elaborada, impresa y distribuida por cada uno de los OPL, con elecciones concurrentes. A excepción del líquido indeleble que es un material que presupuestará y elaborará el INE.

La documentación y materiales para simulacros que elaboren los OPL, no serán validados por el INE, ya que deben realizarse de acuerdo con los modelos aprobados por la DEOE del INE.

El INE a través de las juntas locales, verificará la producción de la documentación y material electoral para simulacros de la Jornada Electoral que produzcan los OPL, de acuerdo con los lineamientos que la DECEyEC establezca.

Versiones:

El INE elaborará la documentación muestra que contiene espacios para la firma de las y los funcionarios de casilla en versiones para Casilla Federal y Casilla Única.

Cada OPL elaborará una versión de la documentación muestra.

Fecha de entrega:

El INE entregará impresos a las JLE de las entidades con elecciones concurrentes los formatos de la documentación muestra a más tardar el **30 de abril de 2018** para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **02 de mayo de 2018**

Los OPL entregarán impresos a las JLE de las entidades con elecciones concurrentes los formatos de la documentación muestra (sin emblemas) a más tardar el **16 de abril de 2018** para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **23 de abril de 2018**.

En las JLE se llevará el control de la cantidad de documentos y materiales de simulacro recibido de acuerdo con los formatos que se establezcan en los lineamientos elaborados por la DECEyEC y en caso de faltantes o errores en la impresión lo notificará al OPL con copia a la DECEyEC.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir de los documentos muestra para simulacros será el número de CAE autorizados por distrito con un 10% adicional para cubrir sustituciones y el deterioro del material.

En el caso de los documentos muestra para casillas especiales, se consideran 5 por distrito.

En el caso de los materiales muestra para simulacro, el criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a producir y distribuir se determina con base en el número de CAE autorizados por distrito más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.

Cabe recordar, que los aplicadores de líquido indeleble para simulacros serán elaborados y distribuidos por el INE.

Es importante que los OPL prevean que la fecha de entrega de la documentación y el material electoral muestra para simulacro deberá realizarse con anterioridad al inicio de la segunda etapa de capacitación, por lo tanto, se deberá prever con las instancias contratadas para su elaboración la entrega previa a la documentación y material electoral que se usará en las casillas.



LISTADO DE ACTIVIDADES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA

Descripción:

Es un material diseñado para utilizarse el día de la Jornada Electoral con el propósito de recordar a las y los integrantes de la mesa directiva de casilla las actividades a realizar por cada uno de ellos, según su cargo. En forma de lista, se mencionan las actividades a realizar durante: a) la preparación e instalación de la casilla; b) la votación (inicio, desarrollo y cierre); c) el conteo de los votos y el llenado del acta; d) la integración del expediente y del paquete electoral; y e) la publicación de resultados y clausura de la casilla.

Las y los funcionarios pueden consultar este material en caso de dudas al recibir, contar o registrar los votos durante la Jornada Electoral. Se utiliza como apoyo durante los simulacros, prácticas y el día de la Jornada Electoral.

Responsable de su elaboración:

El Listado de actividades de las y los funcionarios de casilla será presupuestado, elaborado, impreso y distribuido por la DECEyEC del INE.

Versiones:

El INE elaborará 2 versiones del *Listado de actividades de las y los funcionarios de Casilla Federal y Casilla Única*.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a las juntas locales del INE, los ejemplares impresos de los *Listados de actividades de las y los funcionarios de casilla* para que éstas realicen su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE, las que deberán contar con el material a más tardar el **23 de abril de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será la proyección de casillas y el número de CAE y SE autorizados por distrito con un 10% adicional para cubrir sustituciones.



CARTELES DE ORIENTACIÓN CIUDADANA

Descripción:

¿Cómo votar en la casilla?

Cartel que se coloca en la casilla y muestra los pasos a seguir por las y los electores para emitir su voto.

¿Quiénes cuentan tus votos?

Cartel que se coloca en la casilla que hace hincapié en la participación de las y los vecinos de la sección para recibir, clasificar, contar y registrar los votos, así como mencionar brevemente el proceso de selección de las y los funcionarios de casilla.

Responsable de su elaboración:

Los carteles ¿Cómo votar en la casilla? y ¿Quiénes cuentan tus votos? serán presupuestados, elaborados, impresos y distribuidos por la DECEyEC del INE.

Versiones:

Los carteles de orientación ciudadana se elaborarán en 2 versiones para Casilla Federal y Casilla Única.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a la JLE del INE que le corresponda, los carteles impresos de orientación ciudadana para que éstas realicen su distribución a las JDE, las que deberán contar con el material a más tardar el **1 de junio de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será la proyección de casillas.

MATERIALES DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN

Para registrar que la y el CAE cumpla en las tareas de capacitación a las y los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla se utilizan los siguientes formatos:



CARTA- NOTIFICACIÓN

Descripción

Es el documento por medio del cual se informa a las y los ciudadanos sorteados que podrán ser funcionarios/as de mesa directiva de casilla. A través de ésta se les convoca a tomar la plática de sensibilización y capacitación sobre la Jornada Electoral que imparte el Instituto, ya sea en su domicilio, en espacio alterno o en un centro de capacitación electoral.

A través de la Carta-Notificación, el Instituto establece el primer contacto con la y el ciudadano sorteado. Por ello, contiene en el anverso un mensaje motivacional cuyo objetivo es persuadir a la o el ciudadano para que acepte participar y en caso de las elecciones concurrentes contiene los logotipos del INE y OPL correspondiente.

Cabe señalar que el logotipo del OPL correspondiente se obtendrá directamente del Multisistema ELEC al momento de imprimir la información de la o el ciudadano sorteado, por lo que será necesario que los OPL envíen a la DECEyEC dichos logotipos en el periodo del **1 al 28 de noviembre de 2017**.

Las cartas-notificación contienen dos talones: el primero que servirá de *Talón acuse de recibo de la carta-notificación* y el segundo que servirá como *Talón comprobante de la visita*.

La *Carta-Notificación* se entrega durante la visita a las y los ciudadanos sorteados junto con el folleto *Información básica para ciudadanos/as sorteado/as*.

Responsable de su elaboración

La *Carta-Notificación* será presupuestada, elaborada, impresa y distribuida por la DECEyEC del INE.

Versiones:

Las cartas-notificación se elaborarán en 2 versiones, elecciones concurrentes y elecciones federales.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a las JLE de las entidades los ejemplares impresos de las cartas-notificación para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **1 de febrero de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será la proyección del número de ciudadanas y ciudadanos sorteados por distrito.



HOJA DE DATOS PARA EL CURSO DE CAPACITACIÓN A LAS Y LOS CIUDADANOS/AS SORTEADOS/AS

Descripción

Para estas elecciones se tiene considerado el uso de dispositivos móviles para recabar los datos de los ciudadanos sorteados que son capacitados, sin embargo se prevé la elaboración de hojas de datos para aquellos casos donde no sea posible el uso de estos dispositivos.

En este formato, la o el CAE recaba los datos personales de la o el ciudadano y la información referente a la capacitación que impartió durante la primera etapa de capacitación. Esta hoja, una vez llenada y firmada por la y el ciudadano, debe entregarla al SE para que se registren los datos en el Multisistema ELEC.

La *Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados*, se divide en dos partes, una para el Instituto y la otra como comprobante del curso de capacitación para estas personas, en la primera etapa.

Responsable de su elaboración

Las *Hojas de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados* serán presupuestadas, elaboradas, impresas y distribuidas por la DECEyEC del INE.

Versiones:

Las *Hojas de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados* se elaborarán en una sola versión.

Fechas de entrega

La DECEyEC entregará impresas a las juntas locales ejecutivas de las entidades los ejemplares de las hojas de datos para que éstas realicen su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **1 febrero de 2018**. En caso de requerir un número mayor de hojas de datos, éstas se imprimirán directamente en las JDE.

Definición del número de ejemplares a producir

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir de la proyección del número de ciudadanos/as sorteados por distrito. Se imprimirá un número que garantice la operación en campo, garantizando el principio de racionalidad.



HOJA DE DATOS PARA EL CURSO DE CAPACITACIÓN A LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA

Descripción

Para estas elecciones se tiene considerado el uso de dispositivos móviles para recabar los datos de los ciudadanos/as sorteados que son capacitados, sin embargo se prevé la elaboración de hojas de datos para aquellos casos donde no sea posible el uso de estos dispositivos.

En este formato, la o el CAE recaba los datos personales del ciudadano/a designado funcionario/a de casilla y la información referente a la capacitación que impartió durante la segunda etapa de capacitación. Esta hoja, una vez llenada y firmada por el ciudadano/a, debe entregarla al SE para que se registren los datos en el Multisistema ELEC.

También estará dividida en dos partes, una para el Instituto y otra como comprobante para la y el ciudadano.

Responsable de su elaboración

Las *Hojas de datos para el curso de capacitación a funcionarios/as de casilla* serán presupuestadas, elaboradas, impresas y distribuidas por la DECEyEC del INE.

Versiones:

Las Hojas de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla se elaborarán en dos versiones: Casilla Federal y Casilla Única.

Fecha de entrega

La DECEyEC entregará a las JLE de las entidades con elecciones, los ejemplares impresos de las hojas de datos para el curso de capacitación a funcionarios/as de casilla para que éstas realicen su distribución a las juntas distritales ejecutivas del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **23 de abril de 2018**. En

caso de requerir un número mayor de hojas de datos, éstas se imprimirán directamente en las JDE.

Definición del número de ejemplares a producir

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir, será la proyección del número de funcionarios/as designados/as por distrito (a partir de la proyección de casillas). Se imprimirá un número que garantice la operación en campo, garantizando el principio de racionalidad.



NOMBRAMIENTO DE LA Y EL FUNCIONARIO DE CASILLA

Descripción

Es el documento oficial que faculta a las y los ciudadanos para constituirse en autoridad electoral y realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral, según el cargo designado.

Responsable de su elaboración

El *Nombramiento de la y el funcionario de casilla* será presupuestado, elaborado, impreso y distribuido por la DECEyEC del INE.

Versiones:

El INE elaborará 2 versiones del Nombramiento de la y el funcionario de casilla, casilla federal y casilla única.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará impresos a las juntas locales ejecutivas los formatos de nombramientos para que éstas realicen su distribución a las JDE ejecutivas del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **23 de abril de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir, será la proyección del número de funcionarios/as designados/as por distrito (a partir de la proyección de casillas y un porcentaje adicional, calculado a partir del número de sustituciones de funcionarios de casilla en el proceso electoral federal anterior).

MATERIALES PARA LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES



MANUAL PARA LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES

Descripción:

Material que brinda un panorama general sobre el proceso electoral a las personas que solicitan acreditación como observadoras electorales para que realicen sus actividades de manera informada. Contiene las referencias a los artículos de la ley o acuerdos de los órganos electorales (como pie de página) para que los interesados en algún tema en particular puedan profundizar en su estudio.

Los OPL elaborarán una adenda, de acuerdo con el modelo elaborado por el INE, con información específica de la elección en cada entidad, los temas que se incluirán en dicho documento son:

I Sistema Electoral Mexicano

1. Cargos de elección popular a renovarse en la entidad
2. Geografía electoral
3. Formas de participación ciudadana

II Organismo Público Local (nombre del OPL)

1. Naturaleza, estructura y funciones
- 3 Autoridades Jurisdiccionales

III Partidos políticos, candidatos independientes

1. Partidos políticos locales
 - 1.1. Coaliciones y/o candidatos comunes
 - 1.2. Precampañas
 - 1.3. Campañas
 - 1.4. Fiscalización a partidos
2. Candidatos independientes
 - 2.1. Convocatoria y registro de los candidatos independientes
 - 2.2. Fiscalización a Candidatos Independientes

IV Actividades posteriores a la Jornada Electoral

Responsable de su elaboración:

Los manuales de Observador/a Electoral serán presupuestados, elaborados, impresos y distribuidos por la DECEyEC del INE.

Las adendas manuales de Observador/a Electoral serán presupuestadas, elaboradas, impresas y distribuidas por los OPL.

Versiones:

El INE elaborará una sola versión del *Manual para las y los Observadores Electorales* con información sobre las elecciones federales y las elecciones concurrentes.

Los OPL realizarán la adenda con la información correspondiente a su entidad.

Plazos de entrega por parte de los OPL para validación:

Los OPL deberán entregar a la JLE según corresponda, la adenda al manual para las y los observadores electorales el **08 de octubre de 2017**.

Periodo de validación:

Las JLE revisarán, emitirán observaciones y en su caso validarán, entre el **09 de octubre al 30 de octubre de 2017**.

La revisión por parte de las juntas locales para la validación de las adendas de dicho manual requiere de doce días, por cada versión y éste no podrá ser impreso hasta contar con un oficio que especifique que **“el material ha sido validado y se puede proceder a su impresión”**.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a las junta locales del INE a más tardar el **21 de noviembre** los manuales impresos para que éstas realicen su distribución a las JDE y los OPL a más tardar el **25 de noviembre de 2017**.

Cada OPL entregará a la JLE del INE que le corresponda, los ejemplares impresos de las adendas de los *Manuales para las y los Observadores Electorales* a más tardar el **21 de noviembre de 2017** a fin de que a más tardar el **25 de noviembre de 2017** se reciban en las juntas distritales.

Definición del número de ejemplares a reproducir:

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será el número de las y los Observadores Electorales acreditados en el proceso electoral federal inmediato anterior y un porcentaje adicional.

Para la capacitación a quienes solicitan su acreditación como observadores electorales se implementarán mecanismos de capacitación virtual.



MANUAL DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS PARA IMPARTIR EL TALLER DE CAPACITACIÓN A LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES

Descripción:

Este documento tiene como propósito apoyar a quien tenga la labor de capacitar a las y los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadoras y observadores electorales, ya que orienta en diversos aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje y proporciona herramientas didácticas útiles para conducir un grupo.

El Manual de herramientas didácticas contiene una presentación inicial y se divide en tres capítulos. Al final de éste se incluyen autoevaluaciones para reforzar lo aprendido.

Responsable de su elaboración:

El Manual de herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a las y los observadores electorales, será presupuestado, elaborado, impreso y distribuido por la DECEyEC del INE.

Versiones:

El INE elaborará una sola versión del Manual de herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a las y los observadores electorales con información sobre las elecciones federal y concurrente.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir se calculó considerando el número de personas responsables de impartir la capacitación en el INE y los OPL.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a la JLE del INE que le corresponda, los ejemplares impresos del *Manual de herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a las y los observadores* para apoyar los talleres de capacitación que realice el INE, a más tardar **el 21 de noviembre de 2017** a fin de que a más tardar **el 25 de noviembre de 2017** se reciban en las JDE.



HOJA DE DATOS PARA EL TALLER DE CAPACITACIÓN A LAS Y LOS OBSERVADORES ELECTORALES

Descripción:

En este formato el funcionario designado para impartir los cursos de capacitación a las y los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales, recaba los datos personales de estos y la información referente a la capacitación que impartió.

La *Hoja de datos para el taller de capacitación a las y los observadores electorales*, se divide en dos partes, una para el Instituto y la otra como comprobante del curso de capacitación para las y los ciudadanos.

Responsable de su elaboración:

Las hojas de datos para el taller de capacitación a las y los observadores, serán presupuestadas, elaboradas, impresas y distribuidas por la DECEyEC del INE.

Versiones:

El INE elaborará una sola versión de las hojas de datos para el taller de capacitación a las y los observadores, que se utilizará en las entidades con elección federal y también en las entidades con elección concurrente.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a las JLE del INE los ejemplares impresos de las hojas de datos para el taller de capacitación a las y los observadores para apoyar los talleres de capacitación que realice el INE, a más tardar **el 21 de noviembre de 2017** a fin de que a más tardar **el 25 de noviembre de 2017** se reciban en las JDE.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de hojas a imprimir y distribuir, será el número de las y los Observadores Electorales acreditados en el proceso electoral presidencial inmediato anterior y un porcentaje adicional.



PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SE Y CAE

Descripción:

Con el propósito de que las y los SE y CAE sean identificados/as por las y los ciudadanos como personal de apoyo para la integración de las mesas directivas de casilla del INE, que los visitará en sus domicilios para entregarles la carta-notificación, su nombramiento, en caso de haber sido designados funcionarias y funcionarios de casilla y brindarles la capacitación en centro de capacitación o domicilio se elaboran las siguientes prendas de identificación.

Chalecos
Mochilas
Mangas
Porta papeles
Porta gafetes
Sombreros

Responsable de su elaboración:

Las prendas de identificación serán presupuestadas, elaboradas, impresas y distribuidas por el INE.

Fecha de entrega:

La DECEyEC entregará a las JLE de cada entidad las prendas de identificación entre el **1 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018** para que éstas realicen su distribución a las JDE del INE, las que deberán contar con este material a más tardar el **6 de febrero de 2018**.

Definición del número de ejemplares a producir:

El criterio a utilizar para determinar la cantidad de prendas a distribuir en cada entidad será el número de SE y CAE a contratar y una cantidad adicional para cubrir sustituciones y en su caso, el deterioro de las prendas. La cantidad de prendas a producir será definida por la DECEyEC del INE.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO RESPONSABILIDAD DEL INE

MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL	Entrega a Junta Distrital
Manual de la y el Capacitador-Asistente Electoral Tomo I (Información básica)	1-febrero-2018
Manual de la y el Capacitador-Asistente Electoral Tomo II (Operativo)	1-febrero-2018
Manual de la y el Supervisor Electoral	1-febrero-2018
Rotafolio de la Jornada Electoral	1-febrero-2018
Información básica para las y los ciudadanos sorteados	1-febrero-2018
Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE)	1-febrero-2018
Manual de la y el Funcionario de Casilla	23-abril-2018
Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	23-abril-2018
Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes que participan en las elecciones	23-abril-2018
Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla	02 de mayo-2018
Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial	02 de mayo 2018
Material de capacitación virtual (capacitación a distancia)	23-abril-2018
Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada	02 de mayo-2018
Listado de actividades de las y los funcionarios de casilla	23-abril-2018
Carteles de orientación ciudadana	1-junio-2018
Carta-notificación	1-feb-2018

Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos/as sorteados/as	1-feb-2018
Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla	23-abr-2018
Nombramiento de la y el funcionario de casilla	23-abr-2018
Manual para las y los Observador Electoral	25-nov-2017
Manual de Herramientas Didácticas para Impartir el Taller de Capacitación a las y los Observadores Electorales	25-nov-2017
Hoja de Datos para el Taller de Capacitación a las y los Observadores Electorales	25-nov-2017

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO RESPONSABILIDAD DEL OPL

ADENDAS	Fechas de entrega			
	Fecha de entrega por parte de los OPL para revisión y validación	Periodo de validación	Junta Local	Junta Distrital
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla (versión CAE)	1-nov-2017	2-nov-17 al 5-dic-2017	23-enero-2018	1-febrero-2018
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla	1-marzo-2018	2 al 31-marzo-2018	16-abril-2018	23-abril-2018
Adenda al Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial	15-marzo-2018	16 de marzo al 10 de abril-2018	23-abril-2018	30-abril-2018
Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes que participan	3 días después del registro de candidatos	12 días después de la entrega	16-abril-2018	23-abril-2018

Adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla	1-marzo-2018	2 al 31-marzo-2018	16-abril-2018	23-abril-2018
Adenda al Cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de casilla especial	15-marzo-2018	16 de marzo al 10 de abril-2018	23-abril-2018	30-abril-2018
Documentos y materiales muestra para los simulacros de la Jornada	No aplica	No aplica	16-abril-2018	23-abril-2018
Adenda al Manual de las y los observadores electorales	08-octubre-2017	09 al 30 de octubre de 2017	23-noviembre-2017	25-noviembre-2017

PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SE Y CAE	Entrega a las juntas locales	Entrega a las juntas distritales
Chalecos	15 enero- 2018	6 febrero-2018
Mochilas	15 enero- 2018	6 febrero-2018
Mangas	15 enero- 2018	6 febrero-2018
Portapapeles	15 enero- 2018	6 febrero-2018
Portagafetes	15 enero- 2018	6 febrero-2018
Sombrero	15 enero- 2018	6 febrero-2018

Anexo 1

MODELO DE CUADRO RESUMEN PARA LA VALIDACIÓN DEL TABLERO CON INFORMACIÓN SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES O CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE PARTICIPAN EN LAS ELECCIONES

Instrucciones:

Este cuadro resume la información sobre la candidaturas registradas por entidad, en cada columna se marca con una "✓", cuando exista candidato/a del partido registrado/a, o en el caso de que exista lista de representación proporcional y el partido aparecerá en la boleta; se colocará una "✗" cuando no se registró candidato. En la columna de "acuerdos u observaciones" se hará referencia al acuerdo o acuerdos en los que se encuentra la información sobre el registro de candidatos.

Los partidos, coaliciones y candidaturas independientes que se presentan en este cuadro sólo son como ejemplo, en cada entidad se modificará la información de acuerdo con las características locales.

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIDADANO	NUEVA ALIANZ A	MOREN A	ENCUE NTRO SOCIAL	COALICIONES		CAN D IND.	CAN D IND.	ACUERDO (S) OBSERVACIONES
										PAN- PRD	PRI- PVEN			
ENTIDAD (ELECCIÓN DE GOBERNADOR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No. de acuerdo
DISTRITO 1 (NOMBRE DEL DISTRITO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	No. de acuerdo(s) El partido XX no registro candidato de mayoría relativa pero sí lista de representación proporcional
DISTRITO 2 (NOMBRE DEL DISTRITO)	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No. de acuerdo(s) El partido XX no registro candidato de mayoría relativa pero sí lista de representación proporcional
DISTRITO 3 (NOMBRE DEL DISTRITO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	No. de acuerdo(s) El partido XX no registro candidato de mayoría relativa pero sí lista de representación proporcional

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MOVIMIENTO CIDADANO	NUEVA ALIANZ A	MOREN A	ENCUE NTRO SOCIAL	COALICIONES		CAN D IND.	CAN D IND.	ACUERDO (S) OBSERVACIONES
										PAN- PRD	PRI- PVEN			
DISTRITO 4 (NOMBRE DEL DISTRITO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✗	No. de acuerdo(s) El partido XX no registro candidato de mayoría relativa pero sí lista de representación proporcional
MUNICIPIO 1 (NOMBRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	No. de acuerdo (s)
MUNICIPIO 2 (NOMBRE)	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	No. de acuerdo (s)
MUNICIPIO 3 (NOMBRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No. de acuerdo (s)
MUNICIPIO 4 (NOMBRE)	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No. de acuerdo (s)
MUNICIPIO 5 (NOMBRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	No. de acuerdo (s)
MUNICIPIO 6 (NOMBRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	No. de acuerdo (s)
MUNICIPIO 7 (NOMBRE)	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	No. de acuerdo (s)
MUNICIPIO 8 (NOMBRE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	No. de acuerdo (s)